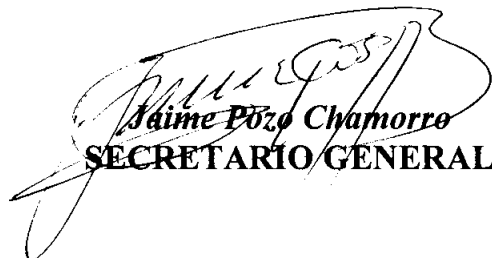




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 15 de diciembre de 2014, a las 08H25.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0414-14-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Francisco Vacas Dávila, ministro de Relaciones Laborales, en contra de la sentencia de 13 de diciembre del 2013, dictada por la Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Loja, dentro de la acción de protección N°. 1035-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



**Jaime Pózo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/epz

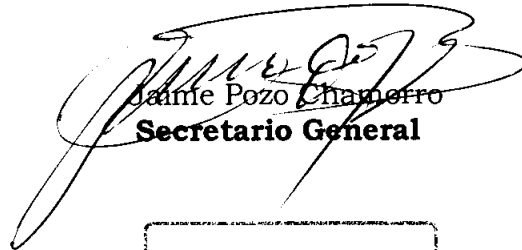


CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO Nro. 0414-14-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciséis y dieciocho días del mes de diciembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 15 de diciembre de 2014, a los señores: Ministro de Relaciones Laborales en la casilla constitucional 436, procurador general del Estado en la casilla constitucional 018 y en el correo electrónico [notificaciones\\_loja@pge.gob.ec](mailto:notificaciones_loja@pge.gob.ec); Gonzalo Vinicio Álvarez Celi en la casilla judicial 083 de la ciudad de Loja; jueces de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Loja, mediante oficio 6084-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/mmm

  
Jaime Pozo Chamorro  
**Secretario General**

